



IDPAC

BOGOTÁ

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 29-09-2021 10:29:4

Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE9545 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ

DESTINO: Destino: JAC SALAMANCA/JOSE EDILBERTO COY

ASUNTO: Asunto: CITACION DILIGENCIA DE VERSION LIBRE COMUNICACION

OBS: Obs.: OAJ50-1919-2021

Bogotá, D.C.
OAJ-50-1919-2021

Señor
JOSE EDILBERTO COY
COMISION DE TRABAJO
JAC SALAMANCA
Calle 16 H No. 96C-28
CORREO ELECTRÓNICO: NO REGISTRA
Localidad 9
Ciudad

Referencia: Citación diligencia de versión libre.
Comunicación del Auto 083 de septiembre 13 de 2021
JAC Salamanca, Código 9073
Al contestar, favor cite Expediente OJ-3858

Me permito informar que mediante el Auto 083 de septiembre 13 de 2021 se declara abierto el periodo probatorio, se resuelve sobre una solicitud y se decretan pruebas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ-3858

En cumplimiento del Artículo Segundo del Auto 083 de septiembre 13 de 2021, la diligencia de versión libre respecto del señor **José Edilberto Coy** se llevará a cabo el día **jueves 07 de octubre de 2021 a las 11: 00 a.m.**, por lo que deberá usted comparecer, siguiendo los protocolos de bioseguridad vigentes, a las instalaciones del IDPAC ubicadas en la Avenida calle 22 # 68 C-51, con las actas de asambleas y/o documentos a su cargo con el fin de exhibirlos y aportar las copias que se requieran.

Es de precisar que contra el Auto 083 de 2021 no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 la Ley 1437 de 2011.

Más información al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co y al teléfono 3156702754.

Cordialmente,


PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: Claudia Marcela Meléndez Guevara -Secretaría Ejecutiva
Reviso: Miguel Alejandro Mórolo - Abogado OAJ
Anexo: Auto 083 de 2021

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311


/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co



Por medio del cual se declara abierto el periodo probatorio, se resuelve sobre una solicitud y se decretan pruebas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ-3858

- La Junta de Acción Comunal presentó al IDPAC la información requerida en la Resolución IDPAC 083 del 8 de marzo de 2017, modificada por las Resoluciones 136, 229 y 330 de 2017?
- La Junta de Acción Comunal convocó a reuniones de junta directiva para los periodos 2018 y 2019?
- Si la organización comunal cuenta con plan estratégico de desarrollo aprobado por la asamblea general para los periodos 2018 y 2019?
- Si la Junta de Acción Comunal cuenta con informe del movimiento de tesorería presentados ante la asamblea general de afiliados para los periodos 2018 y 2019?
- Si la organización comunal cuenta con libros de tesorería registrarlos ante el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, para los periodos 2018 y 2019?
- Si la Junta de Acción Comunal presentó ante el IDPAC a 31 de mayo de 2019 lo requerido en la Resolución No. 078 de 2019 expedida por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC?
- Si la organización comunal cuenta informe fiscal recaudados, cuidado, manejo e inversiones de los bienes que forman parte del patrimonio de la junta presentado ante la asamblea general de afiliados para los periodos 2018 y 2019?

d) Versiones libres:

Citar con el objeto de escuchar en versión libre a los (as) siguientes ciudadanos (as) vinculados (as) al proceso OJ-3858 mediante Auto No. 028 de 30 de noviembre de 2020:

- 1. Camilo Quito, identificado con cédula de ciudadanía 1.016.013.369, Presidente periodo 2016-2020.
2. Henry Paramo Kurmen, identificado con cédula de ciudadanía 4.277.475, Vicepresidente periodo 2016-2020.
3. Blanca Isabel Molano, identificada con cédula de ciudadanía 41.415.187, Tesorera periodo 2016-2020.
4. Consuelo Fierro, identificada con cédula de ciudadanía 39.545.414, Secretaria periodo 2016-2020.
5. Pedro Ignacio Figue, identificado con la cédula de ciudadanía 19.068.177, Fiscal periodo 2016-2020.
6. Ana Ruth Merchán, identificada con la cédula de ciudadanía 39.763.859, Conciliadora (1) periodo 2016-2020.
7. Elvia Ramos, identificada con la cédula de ciudadanía 41.561.738, Conciliadora (2) periodo 2016-2020.
8. Pedro Ladino Chaparro, identificado con la cédula de ciudadanía 17.116.191, Conciliador (3) periodo 2016-2020.
9. Félix Eduardo López, identificado con la cédula de ciudadanía 6.746.626, Delegado Asociación



Por medio del cual se declara abierto el periodo probatorio, se resuelve sobre una solicitud y se decretan pruebas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ-3858

- (1) periodo 2016-2020.
10. Alejandro Luna, identificado con la cédula de ciudadanía 1.016.032.384, Delegado Asociación (2) periodo 2016-2020.
11. John Freddy López, identificado con la cédula de ciudadanía 80.010.666, Delegado Asociación (3) de la JAC, periodo 2016-2020.
12. José Edilberto Coy, identificado con la cédula de ciudadanía 19.438.109, Comisión Educación periodo 2016-2020.
13. Luz Estela Mosquera, identificada con la cédula de ciudadanía 51.798.370, Comisión Salud periodo 2016-2020.
14. Mari del Socorro Martín Hidalgo, identificada con la cédula de ciudadanía 39.697.933, Comisión Deporte periodo 2016-2020.

c) Las demás necesarias para el esclarecimiento de los hechos y que puedan surgir de las pruebas decretadas y practicadas.

PARÁGRAFO: Las citaciones para las versiones libres decretadas, se enviarán a las direcciones y correos electrónicos de cada dignatario, que se encuentren registradas en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC y en las carpetas de la Subdirección de Asuntos Comunales.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE adicionalmente como pruebas las documentales relacionadas en el Auto de apertura 028 de 30 de noviembre de 2020, el informe de IVC de 15 de mayo de 2020 emitido por la Subdirección de Asuntos Comunales y los demás documentos que integran el expediente, así como los descargos presentados por los (as) investigados (as) y demás documentos que obran en el expediente OJ-3858.

ARTÍCULO CUARTO: RECHAZAR por improcedente la solicitud ampliación de término para rendir descargos efectuada por la investigada Blanca Isabel Molano, de conformidad con lo resuelto en la parte considerativa del presente Auto.

ARTÍCULO QUINTO: LIBRENSE las comunicaciones a que haya lugar para la práctica de las pruebas decretadas en el artículo segundo del presente Auto.

ARTÍCULO SEXTO: DESIGNAR a la Oficina Asesora Jurídica de esta entidad para que practique las pruebas y libre las comunicaciones a que haya lugar dentro del término señalado en el Artículo Primero del presente Auto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: COMUNÍQUESE el presente Auto a los (as) investigados (as) del proceso administrativo OJ-3858, indicando que contra la presente decisión no procede recurso alguno, de



Por medio del cual se declara abierto el periodo probatorio, se resuelve sobre una solicitud y se decretan pruebas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ-3858

conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Alexander Reina Otero
ALEXANDER REINA OTERO
Director General

Table with 3 columns: Funcionario / Contratista, Nombre completo y cargo, Firma. Rows include Elaboró, Revisó, and Aprobó.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, lo presentamos para firma del director general del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Administrative tracking form with fields for Motivos de Devolución, Fecha, Nombre del distribuidor, C.C., Centro de Distribución, and Observaciones. Includes a barcode on the right.

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIK900.062.917-9 DG 29 G 95 A 95
Atención al usuario: 07-11 4722000 - 019000 111 110 - e.servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Carreos

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOSE EDILBERTO COY
Dirección: CALLE 16 H # 96 C 28
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110522-1477
Fecha admisión: 29/09/2021 14:31:56

Remitente

Nombre/Razón Social: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL
Dirección: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: RA3372980200
Envío

1111
Devolución 581
Valores Destinatario Remitente

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesión de Carreos

REGISTRO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 14637818

Fecha Pre-Admisión: 29/09/2021 14:31:56



RA3372980200C

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL - Instit
Dirección: Avenida Calle 22 N° 68C - 51
NIT/C.C.T.: I.900127054
Referencia: 2021EE9545
Teléfono: 2417900/30
Código Postal: 110931297
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111572

Nombre/ Razón Social: JOSE EDILBERTO COY
Dirección: CALLE 16 H # 96 C 28
Tel: [redacted]
Código Postal: 110921477
Código Operativo: 1111581
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.800

Diseño Contenedor: 3 pares Regos blanco
Observaciones del cliente : OAJ
16 ml

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado
<input type="checkbox"/> NE	No existe
<input type="checkbox"/> NS	No reside
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Dirección errada
<input type="checkbox"/> C1	Cerrado
<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> FA	Fallecido
<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe: [Signature]
C.C. Tel. Hora: 10:30

Fecha de entrega: 29/09/2021
Distribuidor: JOHN FIGUEROA
C.C. [redacted]
Gestión de entrega: Ter [redacted]



11115721111581RA3372980200C

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 6 # 85 A 35 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 9000 111 200 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

1111
C.CENTRO
572
C.CENTRO
C.CENTRO
04 OCT '21
C.C. 79.988.867